



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



**2022**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**Evaluación de Consistencia  
de Resultados (ECR)**

Programa Presupuestario  
Fortalecimiento de los Ingresos

(Ingresos propios) Ejercicio Fiscal 2021





**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



# **IXTLAHUACA**

**ACCIONES QUE DEJAN HUELLA**  
**2022 - 2024**



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024

# **INFORME DE EVALUACIÓN**

## **Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)**

Programa Presupuestario  
Fortalecimiento de los Ingresos

(Ingresos propios) Ejercicio Fiscal 2021



## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario "Fortalecimiento de los ingresos" fue operado en 2021 por la Tesorería Municipal de Ixtlahuaca, México, como un conjunto de acciones que permitiera elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Su objeto fue captar los ingresos necesarios para financiar las acciones de gobierno, mediante la recaudación de ingresos propios y la captación de ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, a través de participaciones y aportaciones.

La Evaluación de Consistencia y Resultados consideró información de los ejercicios fiscales 2019 al 2021, y dio cuenta de los 6 apartados que, según los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio, contempla este ejercicio de valoración.

Previo a la recensión de resultados, se advierte que el programa no había sido evaluado con anterioridad mediante algún otro tipo de evaluación, como la de Diseño Programático, por lo que los resultados enseguida presentados, en mucho, implican que en ejercicios fiscales subsecuentes el Programa presupuestario se ejecute y mida en apego a la Matriz de Indicadores para Resultados que emite el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, a través de la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal".

Por apartado de la evaluación, se determinó lo siguiente:

En cuanto al *Diseño*, se dio cuenta que el programa se justifica mediante el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, pero que no cuenta con un diagnóstico claro y suficiente que describa de manera cuantitativa y cualitativa la necesidad que atiende, el área de enfoque potencial y objetivo (ingresos totales e ingresos propios) y, tampoco, tiene desarrollado un árbol de problemas y árbol de objetivos, desarrollado bajo la Metodología de Marco Lógico.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

Aún más, a pesar de contar con una MIR genérica incluida en la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal" y compuesta por 12 indicadores, la Tesorería Municipal solo ocupó 4 y con fórmulas y variables distintas a las declaradas en dicho documento.

Pese a ello, la *Planeación* del programa está orientada *a resultados*, dado que está vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a *Cobertura*, se encontró que los ingresos totales del Municipio tuvieron una caída de 2019 a 2020, pero una recuperación de 2020 a 2021. En términos absolutos fueron 574 millones 705 mil pesos los obtenidos en el inicio de la administración municipal 2019-2021, los cuales bajaron a 547 millones 887 mil pesos al año siguiente; sin embargo, en 2021, año de la presente evaluación, hubo un incremento, ya que se obtuvieron 584 millones 595 mil pesos.

Los ingresos propios corrieron la misma suerte que los ingresos totales, ya que muestran la misma tendencia: en 2020 cayeron respecto a 2019 y para 2021 se elevaron. La diferencia es que la meta de recaudación de ingresos de gestión se logró en los años 2019 y 2021.

En cuanto a *Operación* se tiene que el Programa presupuestario no brinda apoyos directos e indirectos a la población, ya que no es un programa de tipo social, no obstante, se conduce bajo la normativa federal y estatal en materia hacendaria y, al interior, la Tesorería Municipal cuenta con un manual de procedimientos mediante el cual regula las funciones de cobro de contribuciones.

No hay evidencia de que para el programa haya implementado una herramienta para conocer *la Percepción de los usuarios (población atendida)* en el proceso de cobro de contribuciones. Y, finalmente, en la *Medición de Resultados*, se tiene que los indicadores para dar seguimiento al programa no se aplicaron conforme a las fórmulas y variables establecidas en los niveles de Fin y Propósito de la MIR del programa, lo que imposibilitó valorar el cumplimiento de éste durante el ejercicio fiscal evaluado.

En este sentido, más allá de la calificación de la evaluación, que arrojó un puntaje de 3.2 sobre un horizonte máximo de 4.0 puntos, efecto de esta valoración, se emiten recomendaciones que, en los dos próximos ejercicios fiscales, pretenden dar mayor certeza





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual  
de Evaluación 2022**

a la ejecución del Programa presupuestario, sobre todo en cuanto a su justificación en los formatos del paquete presupuestal y en el establecimiento de indicadores que, efectivamente, midan las metas en cuanto a obtención de ingresos totales y recaudación de ingresos propios, ello, de la mano de procesos recaudatorios apegados a ley y operados con eficacia.







## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

# CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Contenido	5
Introducción	7
Temas de evaluación y metodología	9
I. Diseño	9
II. Planeación y orientación a resultados	33
III. Cobertura y focalización	46
IV. Operación	51
V. Percepción de la población atendida	71
VI. Medición de Resultados	72
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	81
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	82
Conclusiones	83
Bibliografía	85
Anexos	87
1. Descripción general del programa	87
2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	88
3. Procedimiento para la actualización de base de datos de beneficiarios	89
4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados	90
5. Indicadores	92
6. Metas del programa	93
7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales	95
8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	96





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual  
de Evaluación 2022**

9. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	97
10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	98
11. Evolución de la cobertura	99
12. Información de la población atendida	100
13. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves	101
14. Avance de los Indicadores respecto a sus metas	103
15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	104
16. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	105
17. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anteriores	110
18. Valoración final del programa	111
19. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	112





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2022, publicado por el Municipio de Ixtlahuaca, México, en su sitio web, corresponde realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los ingresos", ejecutado por la Tesorería Municipal durante el ejercicio fiscal 2020.

En ese afán, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio se dio a la tarea de dar cauce a tal evaluación, con base en los "Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia de resultados Aplicable al Ejercicio Fiscal 2021 dentro del Programa Presupuestario Fortalecimiento de los ingresos (Ingresos Propios)" y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, México".

El objetivo principal fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los ingresos", del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, aplicable al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Al efecto, los objetivos específicos de la evaluación fueron los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los proyectos, su vinculación con la planeación sectorial y regionales, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si los proyectos cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si los proyectos han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;





- Identificar si los proyectos cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del servicio para los que fue creado.

La evaluación consistió en dar respuesta a las 51 preguntas que conforman los seis grandes temas, conforme a la siguiente tabla:

Temas	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y orientación a resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-41	17
Percepción de la población atendida	42	1
Medición de resultados	43-51	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Los insumos para el desarrollo de este informe provienen, principalmente, de la Tesorería Municipal, operador sustantivo del programa. Sin embargo, de igual forma, se utilizó información pública de distintos sitios web públicos y de organizaciones especialistas en la materia para dar respuesta a las preguntas que integran los citados Términos de Referencia.





## TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

### I. DISEÑO

#### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.</li> <li>▪ El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Ixtlahuaca, México, específicamente el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y la MIR del Programa presupuestario ejercicio fiscal 2021, se desprende el siguiente análisis:

- a) **SÍ CUMPLE.** La MIR del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" no presenta árbol del problema ni árbol de objetivos, por tanto, el problema o necesidad no se expresa como una situación que puede ser revertida. Cabe citar que las MIR municipales en el Estado de México se diseñaron e incluyeron en la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)", aprobada en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, y publicada en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2021", tales MIR son modelos genéricos para que los municipios las puedan utilizar, pero no contienen los árboles de problema y objetivo.





Pese a ello, en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en su "Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable", a través del "Tema: Finanzas Públicas Sanas", sí se diagnóstica la situación de los ingresos según su fuente, desde el año 2014 al 2018, problematizando el estado de cosas de la hacienda pública.

- b) **SÍ CUMPLE.** El Programa presupuestario atiende un área de enfoque, que son los recursos propios o de gestión y el total de recursos captados en un ejercicio fiscal, área que está descrita en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en su "Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable", "Tema: Finanzas Públicas Sanas". La población beneficiada por el programa, como tal, es el total de las personas que habitan el Municipio.
- a) **NO CUMPLE.** El árbol del problema y árbol de objetivo deben actualizarse anualmente, con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, sin embargo, al no contar con los árboles referidos, se da por negativo el inciso, más aún que el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se elaboró en el año 2019.

### Recomendación

Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la hacienda municipal, específicamente a los ingresos.





**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Ixtlahuaca, México, específicamente el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y la MIR del Programa presupuestario ejercicio fiscal 2021, se desprende el siguiente análisis:

- a) **NO CUMPLE.** El Programa presupuestario no cuenta con árbol de problema ni árbol de objetivos, por tanto, no puede efectuarse el análisis del inciso.
- b) **SÍ CUMPLE.** En el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en su "Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable", a través del "Tema: Finanzas Públicas Sanas", se advierte que el área de enfoque son el total de recursos municipales, constituidos en 2018 por 543.14 millones de pesos, de los cuales 50.5 millones de pesos corresponden a ingresos propios.
- b) **SÍ CUMPLE.** El área de enfoque es total de ingresos municipales que sirven para financiar la actividad de la administración pública y, en general, el gobierno municipal.





### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

- c) **NO CUMPLE.** El árbol del problema y árbol de objetivo deben actualizarse anualmente, con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, sin embargo, en 2021 no los desarrolló el gobierno municipal.

#### Recomendación

Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la hacienda municipal, específicamente a los ingresos.







### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: No.**

Como se ha descrito en las dos anteriores respuestas, la justificación del Programa presupuestario es limitada, ya que se ampara en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en su "Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable", a través del "Tema: Finanzas Públicas Sanas", que si bien contextualiza y describe cuantitativamente el escenario de los ingresos municipales en los últimos años, no hay evidencia de algún documento en donde se exponga la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo para captar recursos propios.

AL respecto, hay una amplia variedad de estudios desarrollados por instancias nacionales y estatales, respecto a análisis sobre el comportamiento de los ingresos municipales y su dependencia de la transferencia de recursos subnacionales y nacionales, así como de técnicas y de experiencias exitosas o buenas prácticas en materia de obtención de ingresos, elaborados, principalmente, por Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), el Instituto Nacional para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

#### Recomendación

En el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos", enunciar algunas prácticas exitosas en materia de ingresos propios, a modo de justificación de las acciones que se instrumentarán en el ejercicio fiscal correspondiente.





## ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional.</li><li>▪ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li><li>▪ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.</li></ul>

a) **SÍ CUMPLE.** Tal como se indica en el inciso b) de la pregunta número 2, el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en su "Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable", a través del "Tema: Finanzas Públicas Sanas", muestra que el área de enfoque del Pp corresponde a los ingresos municipales, enfatizando el comportamiento de los ingresos propios durante el periodo de 2014 a 2018.

El Propósito del Pp menciona: "Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales", es posible identificar que tanto los ingresos municipales como los ingresos propios son conceptos comunes tanto en la MIR del Pp, así como en el PDM.





Propósito del Pp	Objetivos PDM
Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.	3. Promover el buen manejo de los recursos públicos municipales.
	<b>Estrategias</b>
	3.1 Optimizar el uso eficiente de los recursos de la administración pública. 3.2 Aumentar los ingresos propios del municipio.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Pp y el PDM 2019-2021.

b) **SÍ CUMPLE.** En cuanto a la vinculación del Propósito con el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2019-2021, se comenta lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios estipula que el proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

Bajo este argumento, el PDM en su Objetivo 3 promueve el buen manejo de los recursos públicos bajo dos vertientes: el uso eficiente de los recursos de la administración pública, así como el aumento de los ingresos propios del municipio tal como se cita en el resumen narrativo del Propósito.





## 5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

*No procede valoración cuantitativa.*

El Pp se vincula con el Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y Responsable del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, específicamente con los siguientes objetivos:

**Objetivo 3** "Promover el buen manejo de los recursos públicos municipales".

**Estrategia 3.1** "Optimizar el uso eficiente de los recursos de la administración pública".

Líneas de Acción:

- Realizar auditorías de Obra.
- Ejecutar acciones que incrementen la productividad económica del municipio.
- Elaborar informes del análisis e interpretación de estados financieros de las dependencias.
- Instrumentar políticas públicas que equilibre el proceso del gasto público municipal.
- Realizar inspecciones al inventario físico de bienes muebles.
- Reducir la dependencia financiera por aportaciones federales y estatales.

**Estrategia 3.2** "Aumentar los ingresos propios del municipio"

Líneas de Acción:

- Realizar campañas para atraer el pago de contribuyentes del Impuesto predial.
- Mejorar los sistemas de cobro del impuesto predial.
- Difundir la cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación de ingresos.
- Actualizar de manera permanente el padrón de contribuyentes.
- Promover programas de vigilancia en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Promover mecanismos de disciplina fiscal municipal.
- Promover la inversión privada para el desarrollo económico del municipio. Impulsar la capacitación y certificación hacendaria de los servidores públicos.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### **Objetivo 7 “Consolidar la coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del municipio**

**Estrategia 7.2.** Incrementar la coordinación y apoyo para el desarrollo de las capacidades institucionales de los municipios.

#### **Líneas de Acción:**

- Impulsar la capacitación y la certificación hacendaria de los servidores públicos.
- Homologar información sobre la hacienda pública municipal.
- Fortalecer el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria como mecanismo para articular y potenciar acciones y recursos intergubernamentales que impulsen el desarrollo.
- Apoyar la aplicación del marco jurídico para impulsar la autonomía financiera y el desarrollo de las capacidades institucionales y de gestión.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

### 6. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

#### *No procede valoración cuantitativa*

El resumen narrativo del Pp está vinculado con el Objetivo 8 "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos", a su vez se alinea a las siguientes metas:

Tipo de vinculación	ODS	Meta
Directa: el propósito es suficiente para el cumplimiento de las metas.	8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
Indirecta: el logro del propósito aporta al cumplimiento de las metas.	8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





## ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li><li>▪ Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.</li></ul>

Tomando como referencia que el área de enfoque del Programa presupuestario son los ingresos municipales es que, con base en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se determinaron las siguientes poblaciones:

### Área de enfoque potencial

Si bien el municipio no define el área de enfoque potencial de forma explícita, ésta se encuentra determinada en la normativa de los ingresos municipales del Estado de México. De modo tal que, según la citada Ley, los gobiernos municipales pueden obtener recursos bajo los siguientes conceptos:





<b>Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México</b>	
Impuestos	Ingresos propios o de gestión
Cuotas y aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos	
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	Ingresos transferidos
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las definiciones son las siguientes:

<b>Definiciones de área de enfoque potencial</b>	
Impuestos	Son los establecidos en este Código que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por el mismo.
Cuotas y aportaciones de seguridad social	Son las contribuciones que los Entes Públicos y sus servidores públicos, están obligados a cubrir en los términos de la ley en materia de seguridad social en el Estado.
Contribuciones de mejoras	Son las establecidas en este Código, a cargo de las personas físicas y jurídicas colectivas que, con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas o de acciones de beneficio social; las que efectúen las personas a favor del Estado para la realización de obras de impacto vial regional, que directa o indirectamente las beneficien, así como las derivadas de Servicios Ambientales o de Movilidad Sustentable.







**Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)**

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**Definiciones de área de enfoque potencial**

Derechos	Son las contraprestaciones establecidas en este Código, que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Entidad, así como por recibir servicios que presten el Estado, sus organismos y Municipios en funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en este Código. También son derechos las contribuciones que perciban los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
Productos	Las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.
Aprovechamientos	Los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos	Sin definición explícita.
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal los que perciban el Estado y los municipios como consecuencia de la adhesión del Estado a este Sistema y se regularán, además, por lo que en su caso disponga la Ley de Coordinación Fiscal. Son otros apoyos federales los que deriven de los convenios, acuerdos o declaratorias, que en materia administrativa al efecto se celebren o realicen. Son ingresos derivados del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, los que perciban los Municipios de conformidad con las





### Definiciones de área de enfoque potencial

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	disposiciones de este Código, de convenios, acuerdos o declaratorias, que al efecto se celebren o realicen.
--	---

En todos los elementos que componen el área de enfoque potencial, la unidad de medida es pesos.

#### Área de enfoque objetivo

La constituyen los elementos citados en el área de enfoque potencial, con énfasis en los rubros de ingreso denominados ingresos propios o de gestión, ya que el logro de éstos depende de la eficacia con la que el municipio realice las tareas de recaudación, que son propias del Programa presupuestario evaluado.

- Impuestos
- Cuotas y aportaciones de seguridad social
- Contribuciones de mejoras
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos

Sin embargo, los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal también son relevantes, dado que con ellos se complementan el total de ingresos del municipio.

En este sentido, el área de enfoque objetivo se determina en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, y corresponde a "Total de los ingresos municipales" y "Recursos propios del municipio sin considerar participaciones".

Consecuentemente, la estimación del área de enfoque se determina en las metas de dichos indicadores y en la estimación de los ingresos a obtener (Ley de Ingresos estimada) en el correspondiente presupuesto de ingresos municipal (Carátula del presupuesto de ingresos municipal), así como en los formatos relativos a los ingresos en la cuenta pública respectiva ("Estado analítico de ingresos", entre otros formatos).





### Área de enfoque atendida

Es la cantidad de recursos que efectivamente capta el municipio en un ejercicio fiscal. Considera ingresos propios o de gestión y los recursos transferidos o derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. La unidad de medida se maneja en pesos.

Tiene verificativo en diferentes documentos: MIR del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los ingresos", a través de los indicadores de Fin ("Total de los ingresos municipales") y Propósito ("Recursos propios del municipio sin considerar participaciones"), y también en la cuenta pública municipal, en el apartado de ingresos recaudados.

En virtud de ello se tiene que:

- a) **SÍ CUMPLE.** Son pesos.
- b) **SÍ CUMPLE.** Se cuantificó el área de enfoque objetivo en 613,748,817.70 pesos, de los cuales, los ingresos propios o de gestión significan 53,659,981.68 pesos.
- c) **SÍ CUMPLE.** La proyección está detallada en la caratula del presupuesto de ingresos municipal 2021.
- d) **SÍ CUMPLE.** El presupuesto es anual.

### Recomendación

En el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos", incluir las áreas de enfoque potencial y objetivo, citando las metas totales de ingresos a obtener.





**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: No.**

El Programa presupuestario no otorga bienes o transferencias a personas para que mejoren sus condiciones socio económicas o de vida, por tanto, no cuenta con un padrón de beneficiarios.

La Tesorería Municipal lleva un registro automatizado (presupuestal y contable) de los ingresos captados; asimismo, posee un padrón de contribuyentes de los principales impuestos y derechos, y un padrón alfanumérico y gráfico del inventario de bienes inmuebles asentados en el municipio (catastro), pero todo es con fines tributarios y recaudatorios.

Lo más cercano a beneficios que otorga el municipio, son las bonificaciones que otorga la Tesorería Municipal a contribuyentes, al amparo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en cuanto al pago de impuesto predial y el agua potable, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Respuesta: No.**

Por el tipo de apoyo, el Programa presupuestario recolecta alguna información socioeconómica de los contribuyentes (personas físicas y personas morales); sin embargo, no utiliza esta información para realizar mediciones, en virtud de que el objeto de la recaudación de ingresos es allegarse recursos para financiar las acciones de gobierno, al implementar políticas fiscales justas y eficaces.





## ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

El Programa presupuestario cuenta con una MIR compuesta por 12 indicadores, 1 de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente y 8 de Actividad (aunque, de facto, como más adelante se presenta, solo utiliza 4 indicadores).

Tomando como documento normativo la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se tiene que existe total correspondencia entre lo expresado en este documento y los elementos del resumen narrativo de la MIR, como se muestra a continuación:

Resumen Narrativo de la MIR	Documento Normativo:
<p><b>Fin</b> Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal, a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.</p>	<p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:</p> <p>I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; XI. Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal; XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal;</p>
<p><b>Propósito</b> Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales</p>	<p>II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de</p>





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

<b>Resumen Narrativo de la MIR</b>	<b>Documento Normativo:</b> Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:
	ejecución en términos de las disposiciones aplicables;
<b>Componente 1</b> Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.	XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal; VII. Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestaciones, avisos y declaraciones y demás documentos requeridos;
<b>Componente 2</b> Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.	XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes;
<b>A.1.1.</b> Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro	XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes;
<b>A.1.2.</b> Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.	II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;
<b>A.1.3.</b> Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	XIX. Recaudar y administrar los ingresos que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación; los relativos a las transferencias otorgadas a favor del Municipio en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, o los que reciba por cualquier otro concepto; así como el importe de las sanciones por infracciones impuestas por las autoridades competentes, por la inobservancia de las diversas disposiciones y ordenamientos legales, constituyendo los créditos fiscales correspondientes;





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

<b>Resumen Narrativo de la MIR</b>	<b>Documento Normativo:</b> Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:
<b>A.1.4.</b> Instalación de cajas móviles.	XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal;
<b>A.2.1.</b> Actualización de los padrones de cobro.	XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes;
<b>A.2.2.</b> Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos	II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;
<b>A.2.3.</b> Expedición y entrega de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;
<b>A.2.4.</b> Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería.	II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;







**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
1	▪ Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la UIPPE y Tesorería Municipal, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

Los indicadores del Programa presupuestario y de sus proyectos se miden a través de indicadores de gestión (ver Anexo 5).

De acuerdo con los criterios emitidos en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021" y con las fichas técnicas de los indicadores del SEGEMUN, los indicadores utilizados por la Secretaría del Campo cuentan con las 8 características solicitadas en la pregunta, como a continuación se indica:

- ✓ **SÍ CUMPLE.** Nombre, se identifica así en la ficha.
- ✓ **SÍ CUMPLE.** Definición, se identifica como "Interpretación".
- ✓ **SÍ CUMPLE.** Método de cálculo, se identifica como "Fórmula de cálculo".
- ✓ **SÍ CUMPLE:** Unidad de medida, se identifica así en las variables de la fórmula de cálculo.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

- ✓ **SÍ CUMPLE.** Frecuencia de medición, se identifica así en la ficha.
- ✓ **SÍ CUMPLE.** Línea base, se identifica así en la ficha.
- ✓ **SÍ CUMPLE.** Metas, se identifica así en la ficha.
- ✓ **SÍ CUMPLE.** Comportamiento del indicador, se identifica así en la ficha.

En general, las fichas técnicas de indicadores en el gobierno municipal poseen una estructura de 7 grandes apartados: Generales del indicador, estructura del indicador, comportamiento de las variables durante el trimestre, comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, descripción de resultados y justificación en caso de variación superior a  $\pm 10$  respecto a lo programado y evaluación del indicador.

No obstante, es importante mencionar que en 2021 solo se utilizaron 4 indicadores de los 12 indicadores que se compone la MIR incluida en el SEGEMUN.

### Recomendación

Utilizar los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, conforme a las variables y formulas aprobadas por el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.





**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios que se verifican
1	▪ Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con base en las "Fichas técnicas de diseño de indicadores", se determinó lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE.** Solo 4 de los 12 indicadores cuentan con unidad de medida, ya que solo éstos se implementaron (Tasa de variación de ingresos propios municipales, indicador de Fin; Tasa de variación de ingresos propios municipales sin considerar participaciones, indicador de Propósito; Porcentaje de difusión de pago, identificado en la MIR como Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas, Actividad 1.2.; y Tasa de variación de las horas por trimestre, que no está establecida en la MIR Tipo del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios).
- b) **NO CUMPLE.** Las metas de los indicadores se orientaron a mejorar el desempeño, pero no corresponden a lo que el indicador requiere medir, es el caso del Fin, que debe medir recursos y la ficha alude a predios o el indicador de Propósito que debe medir la variación de ingresos propios, pero cuantificó acciones de traslado de dominio.
- c) **NO CUMPLE.** Son factibles, pero no se instrumentaron de manera correcta.





## ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

### 13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Las facultades para obtener ingresos son concomitantes de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. Existe un arreglo institucional y legal denominado Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mediante el cual se establecen las potestades y facultades fiscales los gobiernos. Este arreglo está normado por la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que la federación se hará cargo del cobro de la mayor parte de los impuestos, como el IVA, ISR, IEPS, entre otros, y, en compensación de ello, retribuirá a entidades federativas y municipios recursos a través de la figura de participaciones, aportaciones, convenios y subsidios, los cuales forman parte de los ingresos anuales de los gobiernos locales.

En este sentido, las participaciones y aportaciones, que en su conjunto representan la mayor parte del presupuesto municipal, contribuyen de forma determinante a financiar el gasto público.

A nivel estatal, el gobierno también contribuye con las haciendas municipales, mediante la transferencia de participaciones estatales y fondos para obras y financiamiento, como el FEFOM. Estos recursos también forman parte del presupuesto de egresos anual municipal y se enmarcan en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, regulado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y operado por el Instituto Hacendario del Estado de México y la Secretaría de Finanzas estatal.

En este sentido, el Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" no es coincidente con algún programa federal, más bien, es la vía por la cual municipios registran los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y, también, para financiar las tareas de recaudación de contribuciones propias.





## II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>

- SÍ CUMPLE:** La Unidad Responsable cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y la Estructura Programática del Pp que contempla Matriz de Indicadores para Resultados, metas e indicadores anuales, por lo que se puede confirmar que el procedimiento de planeación está institucionalizado y tiene documentos que sirven como evidencia.
- SÍ CUMPLE:** El mediano plazo está contemplado en Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, el cual se actualiza cada nueva administración; en cuanto al largo plazo, el PDM está estrechamente vinculado a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible, establecidas en la Agenda 2030 por la Organización de las Naciones Unidas, dicho documento fue adoptado por los 193 Estados miembros de la ONU y sirve de referente para focalizar el actuar de los Estados en la resolución de los principales problemas que aquejan a las sociedades como es la pobreza, la desigualdad, la injusticia, el cambio climático y el rezago. Es así que el largo plazo se ha establecido al año 2030.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

- c) **NO CUMPLE:** Los resultados: el Fin y el Propósito que pretende alcanzar el Pp, están contenidos en la documentación programática y presupuestal del Programa presupuestario, ello en cuanto a resúmenes narrativos, pero no en cuanto a metas de resultados.
  
- d) **SÍ CUMPLE:** La MIR 2021 del Programa presupuestario contempla un total de 12 indicadores para medir el desempeño del Programa presupuestario, de los cuales 1 es para Fin, 1 es para Propósito, 3 para Componentes y 8 para actividades (pese a que, de facto, el Programa presupuestario solo ocupó 4 de ellos).





**15 . El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios que se verifican
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

- a) **SÍ CUMPLE:** El Programa presupuestario cuenta con un plan de trabajo institucionalizado, cuyo procedimiento está documentado en el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021” y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Entre los documentos resultantes del ejercicio de planeación que debe realizar los Municipios son los siguientes:

PbRM-01a	Programa Anual: Descripción Administrativa del Gasto.
PbRM-01b	Programa Anual: Descripción del Programa Presupuestario.
PbRM-01c	Programa Anual: de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbRM-01d	Ficha técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión.
PbRM-01d	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General
PbRM-02a	Calendarización de metas de actividad por Proyecto

- b) **SI CUMPLE:** El “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021” es un documento emitido por la Secretaría de Finanzas y el Instituto Hacendario del Estado de México, y es responsabilidad tanto de la UIPPE y Tesorería Municipal realizar el llenado de los formatos requeridos en dicho manual -en cada ejercicio fiscal-, por lo que es de su amplio conocimiento este proceso institucionalizado.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual  
de Evaluación 2022**

- c) **SÍ CUMPLE:** Las metas del plan de trabajo están contenidas en los formatos señalados.
  
- d) **SÍ CUMPLE:** Todos los formatos contenidos en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021" tienen que actualizarse cada ejercicio fiscal.







## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
Programa Anual de Evaluación 2022

# DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

## 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: No.**

De acuerdo con la información de los Programas Anuales de Evaluación de los años 2019, 2020, y 2021, correspondientes a la administración municipal 2019-2021, el Programa presupuestario no fue objeto de evaluación alguna, entendidas éstas como aquellas que señala el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: No.**

Como se indicó en la respuesta de la pregunta 16, no ha habido evaluaciones externas al Programa presupuestario, por tanto, no se ha dado el seguimiento establecido en el Capítulo IX "Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" de los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, México".





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**18 . ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta: No.**

Como se indicó en las respuestas de las preguntas 16 y 17, el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones externas, por tanto, no se ha dado el seguimiento establecido en el Capítulo IX "Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" de los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, México".





## 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

En virtud de que el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones externas, no se ha dado el seguimiento establecido en el Capítulo IX "Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" de los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, México".

Consecuentemente, no se ha celebrado el "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", por lo que no se puede dar cuenta, de manera formal, de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones anteriores.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

El diseño del programa es consistente, y aunque hay oportunidades de mejorarlo, el tema relevante es su operación.

Es decir, el Municipio tiene las facultades para recaudar ingresos y para financiar estas acciones cuenta con el Programa presupuestario evaluado, sin embargo, una evaluación de procesos ayudaría a la Tesorería Municipal a revisar cómo lleva a cabo las tareas relativas a la recaudación, fiscalización y cobranza de contribuciones, identificando flujos de información y operaciones que hagan más eficiente el cumplimiento de su función.





## DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

### 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos

- a) **SÍ CUMPLE.** Como ya se ha expresado, el Programa presupuestario se vincula con el "Eje Transversal II Gobierno Capaz y Responsable"; en el "Tema de Desarrollo Finanzas Públicas Sanas", que deriva del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021; el Objetivo: "Promover el buen manejo de los recursos públicos municipales"; Estrategia: "Aumentar los ingresos propios del municipio", por tanto, a través del programa recolecta información al respecto.
- b) **NO CUMPLE.** El Programa presupuestario no entrega bienes a la población, mediante él, la Tesorería Municipal financia acciones para que, como resultado, logre captar recursos propios a través de la recaudación, fiscalización y cobranza de contribuciones. Cierto es que la normatividad fiscal faculta a los municipios el poder otorgar bonificaciones en el pago de impuestos y derechos, pero éstas, en sí mismas, no constituye un beneficio directo entregado de la administración municipal hacia las personas.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

- c) **NO CUMPLE.** El programa recolecta alguna información social y económica de los contribuyentes, sobre todo la relativa a datos personales, propiedad a su nombre o giro comercial, entre otra; sin embargo, utiliza esta información exclusivamente para fines fiscales.
- d) **NO CUMPLE.** No recoge información de las personas que no son contribuyentes. El Fin del Programa presupuestario no es dar apoyos a personas para modificar su situación o condición de vida.





**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
3	▪ La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para recolectar información que le permiten monitorear su desempeño periódicamente, ello, en términos del ciclo presupuestario.

El procedimiento para generar y controlar la información se realiza de acuerdo con la estructura, recursos humanos y estrategias internas establecidas en la UIPPE y la Tesorería Municipal; se apega a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, al efecto, cada tres meses se emite un reporte con la información del programa anual (PbRM) y la información de indicadores para valora el seguimiento de resultados; asimismo, este reporte se hace llegar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- a) **SÍ CUMPLE.** Es posible afirmar que la información para monitorear el desempeño del programa es oportuna, al contar con plazos y formatos establecidos para el corte y entrega de información.
- b) **SÍ CUMPLE.** Es confiable porque está validada por la Tesorería Municipal y la UIPPE.







## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

- c) **NO CUMPLE.** No se tuvo evidencia de que la información programática se controle mediante una aplicación automatizada.
- d) **SÍ CUMPLE.** Es pertinente porque permite medir los indicadores, está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, conforme lo establece el Título Noveno "Del presupuesto de egresos" del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) **SÍ CUMPLE.** Su función es monitorear el resultado parcial (trimestral) de metas de indicadores durante el ejercicio fiscal, lo que la hace estar actualizada permanentemente.





### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### ANÁLISIS DE COBERTURA

**23 . El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

**Respuesta: No.**

En la ejecución del Programa presupuestario la Tesorería Municipal, de facto, instrumenta mecanismos que le permiten controlar y dar seguimiento a la cobertura de forma anual, y aunque cuenta con la orientación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 que establece directrices sobre el actuar del programa, no cuenta con metas multianuales sobre ingresos totales e ingresos propios.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
Programa Anual de Evaluación 2022

### 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Programa presupuestario no es una intervención que genera beneficiarios, por tanto, su marco de atención se centra en un área de enfoque: los ingresos municipales.

En este sentido, es claro que la Tesorería Municipal identifica el área de enfoque a atender, que se constituye por: impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones; y transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Los ingresos propios se conforman por los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos. Particularmente, el rubro de impuestos es el de mayor impacto para las finanzas del municipio, por ejemplo, para 2021, del total de ingreso presupuestados a percibir, se programó que éstos correspondieran al 8.7%.

Precisamente, sobre los impuestos destaca el impuesto predial, cuya base de cálculo es el valor catastral de un inmueble o predio, mismo que es estimado por el área de Catastro, conforme a la normativa respectiva.

En este sentido, al hablar de área de enfoque objetivo, entendida ésta como la posibilidad de obtener recursos de gestión o propios, se piensa en el número de predios registrados en el padrón predial y el catastral, mismo que contiene información básica y personal sobre los contribuyentes y las características de sus predios.





**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Una vez definida el área de enfoque potencial (ingresos municipales), área de enfoque objetivo (ingresos propios o ingresos de gestión) y área de enfoque atendida (ingresos que recauda el municipio), la cobertura del Programa presupuestario durante el periodo 2019-2021 es la siguiente:

**Áreas de enfoque**

<b>Área de enfoque objetivo y atendida (Total de ingresos municipales).</b>		
<b>Año</b>	<b>Área de enfoque objetivo (Ingresos estimados en pesos)</b>	<b>Área de enfoque atendida (Ingresos recaudados en pesos)</b>
2019	592,934,278.99	574,705,383.07
2020	631,567,871.15	547,887,052.93
2021	613,748,817.70	584,595,681.56

Fuente: Elaboración propia con información del "Estado analítico de ingresos" de las cuentas pública municipales 2019-2021 del Municipio de Ixtlahuaca, México.

Como se puede apreciar, en los tres años revisados la obtención de ingresos propios fue menor a la estimada inicialmente -términos absolutos-, particularmente el año 2020 fue complicado, ya que los ingresos cayeron no solo respecto a lo presupuestado, sino también en comparación con el año anterior. Esta situación se explica a partir de la pandemia del virus SARS-COV2, que hizo se detuvieran las actividades económicas y sociales en el país, lo que terminó afectando las finanzas públicas.

<b>Área de enfoque objetivo y atendida (Recursos propios del municipio sin considerar participaciones)</b>		
<b>Año</b>	<b>Área de enfoque objetivo (Ingresos estimados en pesos)</b>	<b>Área de enfoque atendida (Ingresos recaudados en pesos)</b>
2019	49,929,148.00	56,728,248.81
2020	61,632,315.00	53,041,544.28
2021	53,659,981.63	58,648,677.68

Fuente: Elaboración propia con información del "Estado analítico de ingresos" de las cuentas pública municipales 2019-2021 del Municipio de Ixtlahuaca, México.

Los ingresos propios corrieron la misma suerte que los ingresos totales, ya que muestran la misma tendencia: en 2020 cayeron y para 2021 se elevaron. La diferencia es que la meta de recaudación de ingresos de gestión se logró en los años 2019 y 2021. Resalta el





### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

hecho de que la programación de metas en 2019 y 2021 fue cautelosa, no así para 2020, año de inicio de la pandemia, en el que la meta de ingresos se elevó en 23.4% respecto al ejercicio anterior y, consecuentemente, no se alcanzó.





## IV. OPERACIÓN

### ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

**26 . Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

De acuerdo con la naturaleza fiscal del Programa presupuestario, no existe como tal una demanda de apoyos a solicitantes, dado que está orientado a la percepción de pago de impuestos y a la recaudación de ingresos. Al respecto, se identificaron procesos que están vinculados a estos rubros.

De manera general, se describe la mecánica operativa que se desarrolló para atender el Pago de Predial; el flujograma se precisa en el anexo 13.

Núm.	Actor	Actividad
1	Contribuyente.	Se presenta en ventanilla de la Coordinación de Ingresos y solicita el importe a pagar para el predio de su propiedad.
2	Coordinación de Ingresos	Solicita al contribuyente el último recibo de pago de impuesto predial.
3	Coordinación de Ingresos.	Si pertenece a, algún grupo sector vulnerable de la población (personas de la tercera edad y viudas) deberá presentar la documentación que acredite encontrarse en dicha situación; no pertenece al sector vulnerable continua el trámite de forma normal.
4	Coordinación de Ingresos	Imprime liquidación, del predio solicitado y la entrega al contribuyente para realizar el pago en caja; si el contribuyente desea pagar por transferencia o deposito, se le proporciona el número de cuenta bancaria.
5	Contribuyente	Recibe información sobre liquidación, de impuesto predial y realiza el pago en la caja.
6	Caja	Recibe el pago y verifica que sea correcto el importe, sella y firma el recibo de ingresos separando el original de las dos copias adicionales.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
Programa Anual de Evaluación 2022

Núm.	Actor	Actividad
7	Contribuyente	Obtiene el recibo de ingresos original, el cual deberá presentar para el pago el próximo año.
8	Coordinación de Ingresos	Se archiva el expediente predial, en carpeta de contabilidad, para el informe mensual.
	Fin	

A continuación, se describe, de manera general, la mecánica operativa que se desarrolló para atender la Recepción de Pagos; al respecto, el flujograma se presenta en el anexo 13.

Núm.	Actor	Actividad
1	Ciudadano	Se presenta en la ventanilla del área de cajas para efectuar el pago de sus impuestos, aprovechamiento, productos y derechos. Para lo cual presenta la siguiente documentación según sea el caso: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Recibo de pago del ejercicio fiscal inmediato anterior.</li><li>b. Credencial del INAPAM.</li><li>c. Acta de defunción de su cónyuge.</li><li>d. Identificación oficial-CURP.</li><li>e. Orden de Pago.</li></ul>
2	Caja Municipal	Recibe los documentos entregados por el contribuyente. <ul style="list-style-type: none"><li>a. Pago del Impuesto Predial, Derechos de Suministro de Agua Potable, Licencias de Funcionamiento y Anuncios Publicitarios, accede al Sistema Integral de Recaudación.</li><li>b. Ingresa la clave catastral, numero de licencia o registro e imprime la liquidación.</li><li>c. Le indica al contribuyente que puede realizar su pago en caja.</li><li>d. Derechos por los servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, Desarrollo Económico, Servicios Públicos, Registro civil, las Autoridades de Catastro, el área de Protección Civil, Oficialía Mediadora - Conciliadora, Secretaría del Ayuntamiento y Rastro Municipal.</li></ul>
3	Caja Municipal	Captura los datos requeridos por el sistema Integral de Recaudación, solicitando datos fiscales e imprime el recibo de ingresos, recibe el efectivo, cheque, transferencia bancaria y/o pago en terminal bancaria, verifica que sea correcto el importe, solicita correo electrónico para envío de factura en caso de requerirla.
4	Caja Municipal	Entrega CFDI al contribuyente.





Núm.	Actor	Actividad
5	Ciudadano	Recibe CFDI.
6	Caja Municipal.	Archivo
	Fin.	

De esta forma, se evidencia que existen procesos que impactan en la recaudación y fortalecimiento del Programa Presupuestario.

Ambos procedimientos se tomaron del documento: "Manuales de procedimientos de cada una de las direcciones que conforman la Administración Pública Municipal" autorizado mediante el "Acuerdo IXT-AYU/345/2020 de la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México 2019-2021".







## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
Programa Anual de Evaluación 2022

### SOLICITUD DE APOYOS

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: No.**

El Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales, es decir, no existe como tal una demanda de apoyos a solicitantes, en virtud de que la naturaleza del programa es fiscal: consiste en captar recursos provenientes de aportaciones y participaciones federales, así como en la recaudación de ingresos propios.

Bajo tal entendido, en cuanto a ingresos propios, se cuenta con padrones de contribuyentes, como el del impuesto predial, que contiene el total de personas físicas y jurídico colectivas propietarias o poseedoras de predios en el municipio, el cual está sistematizado y contiene un historial de pagos y/o adeudos de tipo fiscal por concepto del impuesto.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

### **28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No.**

Como se ha expresado en respuestas a preguntas anteriores, el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

**29 . El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: No.**

Se reitera que el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.





## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

### 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta:** No.

Se reitera que el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.





### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

### 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta:** No.

Se reitera que el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### TIPOS DE APOYOS

#### **32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No.**

Se reitera que el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.





### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

### 33 . El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: No.**

Se reitera que el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

### EJECUCIÓN

#### **34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:** No.

Se reitera que el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.







### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: No.**

Se reitera que el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales.

En cuanto a la obtención de ingresos propios, en 2021 se instrumentó, entre otros, un procedimiento para el pago del impuesto predial (el más importante en cuanto a volumen de recaudación) y otro genérico para la recepción de pagos, ambos operados por la Tesorería Municipal.

Ambos procedimientos corresponden con las características de la población usuaria; cuentan con formatos definidos: orden de pago, formato de manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal; están disponibles para los usuarios y se apegan a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
Programa Anual de Evaluación 2022

### MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

#### 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El 25 de agosto del año 2020, en la Gaceta Municipal Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, Año 2, Número 67, Volumen 1, se publicó el "ACUERDO IXT-AYU/345/2020 DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", en el que se incluyen los relativos a la Tesorería Municipal, entre ellos:

- Certificación de clave y valor catastral
- Certificación de impuesto predial y aportaciones de mejoras
- Levantamiento topográfico catastral
- Pago de impuesto predial
- Cobro de infracciones de parquímetros
- Recepción de pagos
- Traslado de dominio

En estos procedimientos se incluyen las políticas aplicables, el fundamento legal del trámite (pago de contribuciones), los insumos, el resultado y los responsables.

Por ejemplo, el procedimiento denominado "Recepción de pagos" tiene el objetivo de "Describir las actividades que lleva a cabo la Tesorería Municipal, a través de la Coordinación de Ingresos, para recaudar, controlar y supervisar los ingresos que forman parte de la Hacienda Pública Municipal, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia; así como verificar el buen cobro y depósito de éstos" y los insumos son la orden de pago, el formato manifestación de valor catastral, formato de cobro de licencias, formato cobro de agua y solicitud por escrito dirigido al Tesorero Municipal.

En este sentido, la adopción de esta manual ha generado certeza en el proceso de recaudación para servidores públicos y para contribuyentes.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**36 A).** ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

En 2021 convergieron dos situaciones no deseadas que dificultaron desarrollar el programa conforme a lo planeado: la contingencia sanitaria originada por la pandemia del virus SARS-COV3 (COVID-19), que paralizó las actividades del sector público y que para 2021 paulatinamente fue disminuyendo, y las variaciones en las participaciones y aportaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.

Pese a ello, la Tesorería Municipal ha realizado tareas para recaudar recursos propios, como la emisión de liquidaciones, actualización del catastro municipal, invitaciones al pago de contribuciones y la apertura de cajas extendidas.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

## EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### EFICIENCIA Y EFICACIA

**37.** El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta:** No.

En el Estado de México el registro presupuestal en clasificación económica, como lo solicita la pregunta, se realiza solo a nivel dependencia, organismo descentralizado o municipio, no así a nivel Programa presupuestario.

En este sentido, de acuerdo con la "Cuenta Pública 2021 del Municipio de Ixtlahuaca, México", en su formato "Gasto por categoría programática", al Programa presupuestario se le aprobaron inicialmente \$42,667,258.15 pesos y se pagaron \$46,255,648.89 pesos.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### ECONOMÍA

#### 38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Programa presupuestario se financió con los recursos que el gobierno municipal autorizó y asignó a la Tesorería Municipal para el Programa presupuestario.

Las fuentes de financiamiento fueron ingreso de origen federal, estatal y municipal.





## SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 39. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

- SÍ CUMPLE.** La ejecución del programa involucra el uso de diversas bases de datos y sistemas institucionales, con fuentes de información confiables que permiten validar la información registrada. Tal es el caso del sistema para el control y seguimiento contable y presupuestal, en el que se registran los recursos captados. Existe también el sistema en el que se maneja la información catastral y el de recaudación de ingresos, que liquida y registra el ingreso propio de manera diaria.
- SÍ CUMPLE.** El manejo del sistema contable y presupuestal establece la periodicidad y fechas para la generación de reportes trimestrales, como lo mandata el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- SÍ CUMPLE.** Los sistemas descritos en los incisos a) y b) proporcionan información estratégica sobre el monto recaudado de manera periódica.
- NO CUMPLE.** Los sistemas utilizados para la recaudación y el control presupuestal y contable son complementarios, ya que todos funcionan para captar ingresos de gestión y participan en algún proceso específico.





## CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

La MIR del Pp "Fortalecimiento de los Ingresos" se integró de 12 indicadores, 1 de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente y 8 de Actividad. Sin embargo, como se mencionó a lo largo de la presente evaluación, únicamente se utilizaron 4 y su avance es el siguiente:

#### **Fin "Tasa de variación de los ingresos propios municipales."**

El método de cálculo del indicador refiere  $((\text{Ingresos propios municipales del año actual} / \text{Ingresos propios municipales del año anterior}) - 1) * 100$ . La cuantificación de las variables del indicador no corresponde con las variables que se señalan en el método de cálculo, por tal motivo, aunque la ficha técnica presenta resultados alcanzados al cuarto trimestre de 2021, éstos no son consistentes. En otras palabras, el avance del indicador reportado no es real.

#### **Propósito "Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones"**

Del mismo modo que en el indicador de Fin, para este caso las variables que considera el método de cálculo son  $((\text{Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual} / \text{Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior}) - 1) * 100$ , sin embargo, las variables de la ficha técnica cuantificaron acciones de traslado de dominio, concluyendo que, los resultados presentados al cierre del ejercicio, no son representativos del indicador del nivel de Propósito.

#### **Actividad "Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas"**

El objetivo del indicador es medir en número de campañas de difusión con la finalidad de que los contribuyentes estén enterados de los programas de descuento del año. En este sentido, la meta programada durante 2021 fue de 2 campañas, mismas que se realizaron cumpliendo la meta en su totalidad.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### **Actividad "Tasa de variación de las horas por trimestre"**

Si bien este indicador no se incluye en la MIR tipo del Sistema de Coordinación Hacendaria, la entidad municipal llevó a cabo la medición del número de días que incrementó la instalación de cajas móviles con fines de recaudación. Sin embargo, los datos que integran el indicador no son consistentes ya que no mide la variación en horas de cada trimestre, mide el número de días de cobro en el área de cajas.

Más información en el anexo 14.







## RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### 41. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas</li> </ul>

- SÍ CUMPLE.** Los documentos normativos del Programa presupuestario están disponibles en la página de inicio de Ixtlahuaca, México.
- SÍ CUMPLE.** Los resultados del Programa presupuestario, como tal, no se expresan de manera específica en el sitio web de Ixtlahuaca, México; sin embargo, se presenta el resultado de los 4 indicadores utilizados para medirlo, ello en el link de transparencia proactiva, Consejo de Armonización Contable, Información programática, Fichas técnicas de seguimiento de indicadores o de gestión del 4to trimestre.





- c) **SÍ CUMPLE.** En el sitio web del municipio, particularmente en el inicio, se ubican el directorio de servidores públicos y los teléfonos de contacto. Adicional a ello, en cuanto al pago de impuesto predial, existe un link a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, para hacer el pago del impuesto en línea <https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/>
- d) **SÍ CUMPLE.** No se identifican modificaciones a respuestas, derivadas de recursos de revisión a solicitudes de información pública.





## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**42.** El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta:** No.

No se tuvo evidencia de que en 2021 el Programa presupuestario haya instrumentado un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario o del contribuyente atendido.

En este sentido, es importante señalar que la encuesta podría aplicarse en cuanto a la calidad de los servicios que ofrece la Tesorería Municipal para el cobro de contribuciones, ya que si bien el área de enfoque del Programa presupuestario lo constituye el volumen de ingresos recaudados, los contribuyentes son, propiamente, los que pueden auxiliar a los ejecutores del programa a mejorar la forma que realizan la función de obtención de ingresos, mediante sus opiniones sobre los trámites y procesos empleados por la administración municipal para tal fin.

### Recomendación

Diseñar un instrumento para recolectar información sobre la opinión que los beneficiarios de apoyos tienen sobre los servicios recibidos, en este sentido, se sugiere operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados obtenidos.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

## VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 43. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**Respuesta:** Sí.

El resultado de los indicadores de los niveles de Fin y Propósito se documenta del siguiente modo:

#### **Fichas Técnicas de Indicadores:**

Con base en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal", se establece que la Metodología para la Construcción y Operación del SEGEMUN vigente, es aprobada en el seno de la Comisión Permanente del IHAEM, por lo que habrá que sujetarse a los ordenamientos y criterios en ellos establecidos. En este sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las fichas técnicas de indicadores y los formatos para la presentación de los indicadores deberán ser aplicados por todos los ayuntamientos.

Por tanto, los resultados de los indicadores se documentan en la Ficha Técnica y con ello da cumplimiento a la normatividad aplicable.

#### **Informes Trimestrales y Cuenta Pública Municipal**

Adicionalmente, el resultado de los indicadores se documenta en los Informes Trimestrales, así como en la Cuenta Pública Municipal que el ayuntamiento entrega al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México cada ejercicio fiscal.

No utiliza evaluaciones o hallazgos de estudios.





**44. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
3	▪ Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.

Los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito se documentan en la Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, seguimiento trimestral de metas y de manera anual en la Cuenta Pública Municipal.

El indicador del nivel de Fin alcanzó un cumplimiento porcentual de 100.0, sin embargo, el cálculo de la tasa de variación de los ingresos propios municipales, no se realizó con el total de ingresos propios del municipio. Las variables se cuantificaron a través del número de cuentas cobradas en impuesto predial las cuales ascendieron a 9,150 tanto para el ejercicio fiscal 2021 como para el año anterior.

Variable	Unidad de Medida	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Meta Anual
Ingresos propios municipales del año actual	Pedios	7,500	500	575	575	9,150

Dicha inconsistencia en cuanto a las variables del método de cálculo se ha mencionado a lo largo de la presente evaluación.

Los resultados del indicador de Propósito "Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones", al cierre del cuarto trimestre de 2021, alcanzaron el 100.0 por ciento. Las variables que se consideraron para su cálculo corresponden a acciones de traslado de dominio con el objeto de incrementar el padrón del impuesto predial.





### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

Variable	Unidad de Medida	1 Trim.	2 Trim.	3 Trim.	4 Trim.	Meta Anual
Tasa de variación de ingresos propios mpio sin part	(Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual	106	106	106	107	425
Tasa de variación de ingresos propios mpio sin part	Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)- 1) *100	106	106	106	107	425

Es importante mencionar que, una vez identificado el resultado del indicador en su respectiva Ficha Técnica, valdría la pena considerar que los documentos fuente precisaran la información que será de utilidad para cuantificar cada una de las variables de los indicadores de la MIR.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**45 . En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta: No.**

El programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto o de evaluaciones o de algún estudio que cumpla con las características de la pregunta.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**46.** En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Como se ha referido en diversas respuestas a preguntas anteriores, no hay evidencia de que el Programa presupuestario se haya evaluado en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no existe información para responder esta pregunta.







## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**47.** En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No.**

No se han utilizado información de estudios o evaluaciones de tipo experimental o cuasi experimental, en las que se tengan resultados contrafactuales de funciones similares a las del Programa presupuestario.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**48.** En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

**Respuesta:** No.

No se han utilizado información de estudios o evaluaciones de tipo experimental o cuasi experimental, en las que se tengan resultados contra factuales de acciones similares a los que ejecuta la Tesorería Municipal.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**49. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No.**

A la fecha, el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, por tanto, esta pregunta no es aplicable para esta evaluación.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

**50.** En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta:** No.

A la fecha, el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, por tanto, esta pregunta no es aplicable para esta evaluación.





## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se muestran el anexo 16. Se buscó que, en cuanto a las Debilidades, se generaran recomendaciones asequibles para los ejecutores del Programa presupuestario, a fin de que, paulatinamente, hagan mejoras a la intervención.

Las Debilidades tienen que ver, sobre todo, con la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo, la cuantificación de la población o área de enfoque atendida, el instrumentar un mecanismo para recolectar la opinión de los beneficiarios y precisar la cuantificación de las variables de los indicadores de Fin y Propósito.

Las Fortalezas son varias y tiene que ver con la madurez del diseño y operación del programa. Las Amenazas, por su parte, consisten en factores externos, como la situación económica nacional, que limita a los contribuyentes el pago oportuno de sus impuestos y derechos.





## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

A la fecha, el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones externas, por lo que no hay información disponible para responder el presente apartado.





## CONCLUSIONES

A partir de los objetivos específicos de la evaluación, se determinaron las siguientes conclusiones:

### Objetivo específico

Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los proyectos, su vinculación con la planeación sectorial y regionales, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### Conclusión

Se comprobó que el diseño Programa presupuestario es compatible con la normatividad hacendaria federal y estatal y contribuye a alcanzar objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos de Desarrollo 2030. Sin embargo, los documentos que justifican el Programa presupuestario son débiles, ya que diagnóstico no describe con suficiencia la necesidad que atiende y el entorno municipal, estatal y nacional.

### Objetivo específico

Identificar si los proyectos cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

### Conclusión

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 fue el documento que orientó a resultados el Programa presupuestario, utilizando para ello las herramientas programáticas anuales, relativas al presupuesto.

### Objetivo específico

Examinar sí los proyectos han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

### Conclusión

No existe como tal una estrategia de cobertura con metas para el Programa presupuestario, pero en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se plasmaron objetivos de alcance multianual para incrementar la captación de ingresos municipales.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

Se concluye que las metas anuales de recaudación de ingresos propios se alcanzaron en el los años 2020 y 2021.

### Objetivo específico

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

### Conclusión

En el Estado de México hay una robustez de normatividad hacendaria y de sistemas para recaudar ingresos y registrarlos contable, presupuestal y financieramente. El Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas, pero opera bajo procedimientos establecidos.

### Objetivo específico

Identificar si los proyectos cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.

### Conclusión

No hay evidencia de que en 2021 contó con herramientas para ello.

### Objetivo específico

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del servicio para los que fue creado.

### Conclusión

Los resultados no se midieron correctamente a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.







## BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (2018).
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Toluca de Lerdo, México: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. Obtenido de [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan\\_desarrollo\\_2017-2023](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan_desarrollo_2017-2023)
- Gobierno del Estado de México. (2021). Información presupuestal. Egresos por objeto del Gasto. Toluca, México: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. (2022). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Toluca, México: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.
- LIII Legislatura del Estado de México. (1999). Código Financiero del Estado de México y Municipios. Toluca, México: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.
- LIV Legislatura del Estado de México. (2017). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Toluca, México: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.
- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".





- Gobierno del Estado de México. (2021). "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 14 de octubre de 2021.
- Gobierno del Estado de México. (2021). "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 14 de octubre de 2021.
- Programa Anual de Evaluación 2022 del Municipio de Ixtlahuaca, México.
- Gaceta Municipal Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, año 2, número 67, volumen 1, "Acuerdo IXT-AYU/345/2020 de la septuagésima sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México 2019-2021. Manuales de Procedimientos de cada una de las Direcciones que conforman la Administración Pública Municipal".
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia de resultados Aplicable al Ejercicio Fiscal 2021 dentro del Programa Presupuestario Fortalecimiento de los ingresos (ingresos propios).
- MIR 2021 (MIR) del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos".
- Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (2021) del Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos".
- Actividades 2020 del Programa Anual (metas) del Municipio de Ixtlahuaca, específicamente del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Formatos: PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d).
- Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca, México, 2019-2021.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Descripción General del Programa	
<b>Identificación del Programa presupuestario.</b>	Fortalecimiento de los Ingresos (Ingresos propios)
<b>Problema o necesidad que el programa presupuestario pretende atender, atenuar o resolver.</b>	El problema o necesidad no se expresa como una situación que puede ser revertida.
<b>Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula.</b>	Se vincula con el Eje Transversal 2 Gobierno Capaz y responsable del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, específicamente con los subjetivos: Promover el buen manejo de los recursos públicos municipales y optimizar el uso eficiente de los recursos de la administración pública.
<b>Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).</b>	Incrementar la estructura porcentual de los ingresos propios con respecto al total de los ingresos municipales.
<b>Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.</b>	El área de enfoque es total de ingresos municipales que sirven para financiar la actividad de la administración pública y, en general, al gobierno municipal.
<b>Cobertura y mecanismos de focalización.</b>	La población beneficiada por el Programa es el total de las personas que habitan el Municipio.
<b>Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso</b>	
<b>Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes.</b>	Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de programas de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.
<b>Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados.</b>	El diagnóstico en el PDM describe la necesidad que atiende y explica cómo la intervención ayudará a revertir el problema planteado.
<b>Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.</b>	Contribuye con el Objetivo 8 "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos".





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

## ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

En el diagnóstico no están explícitas las poblaciones o áreas de enfoque.





### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

## ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Como tal, el Programa presupuestario no ofrece apoyos a personas físicas o morales, es decir, no existe como tal una demanda de apoyos a solicitantes, en virtud de que la naturaleza del programa es fiscal: consiste en captar recursos provenientes de aportaciones y participaciones federales, así como en la recaudación de ingresos propios.





## ANEXO 4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Ley Orgánica Municipal
<p><b>Fin</b> Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales</p>	<p>Son atribuciones del Tesorero Municipal:  I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; XI. Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal; XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal;</p>
<p><b>Propósito</b> Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.</p>	<p>II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;</p>
<p><b>Componente 1</b> Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.</p>	<p>XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal; VII. Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestaciones, avisos y declaraciones y demás documentos requeridos;</p>
<p><b>Componente 2</b> Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.</p>	<p>XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes;</p>
<p><b>Actividad 1.1.</b> Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.</p>	<p>XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes;</p>
<p><b>Actividad 1.2.</b> Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual</p>	<p>II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;</p>
<p><b>Actividad 1.3.</b> Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.</p>	<p>XIX. Recaudar y administrar los ingresos que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación; los relativos a las transferencias otorgadas a favor del Municipio en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, o los que reciba por cualquier otro concepto; así como el importe de las sanciones por infracciones impuestas por las autoridades competentes, por la inobservancia de las diversas disposiciones y ordenamientos legales, constituyendo los créditos fiscales correspondientes;</p>





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Ley Orgánica Municipal
<b>Actividad 1.4.</b> Instalación de cajas móviles	XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal;
<b>Actividad 2.1.</b> Actualización de los padrones de cobro.	XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes
<b>Actividad 2.2.</b> Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos	II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables
<b>Actividad 2.3.</b> Expedición y entrega de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;
<b>Actividad 2.4.</b> Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería	II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;





## ANEXO 5. INDICADORES

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	MC	C	R	Mn	A	D	UM	FM	LB	M
Fin	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Tasa de variación de la recaudación corriente.										
	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.										
Actividad	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre										
	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales										
	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.										
	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.										
	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.										
	Porcentaje de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.										
	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.										

**MC:** Método de Cálculo, **C:** Claro, **R:** Relevante, **Mn:** Monitoreable, **A:** Adecuado, **D:** Definición, **UM:** Unidad de Medida, **FM:** Frecuencia de Medición, **LB:** Línea Base y **M:** Metas.

**Nota:** La entidad municipal solo implementó 4 indicadores, 3 correspondientes la MIR tipo y uno más diseñado internamente.







## ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	U. Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
<b>Fin</b>	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	Se realizaron 178 acciones de cobros en Traslados de Dominio como opción para incrementar el Padrón de Impuesto Predial	Incremento padrón programado	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2021	SI	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de indicadores 2021	
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	Se realizarán 4 comparativos sobre el ingreso de gestión	Comparativos	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2021	SI	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de indicadores 2021	
<b>Componente</b>	Tasa de variación de la recaudación corriente.	Se realizarán 4 comparativos sobre el ingreso de gestión.	Comparativos	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2021	SI	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de indicadores 2021	
	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.						
<b>Actividad</b>	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre						
	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	2 campañas	Número de campañas de difusión	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2021	SI	Corresponde con la información de la MIR y de las Fichas técnicas de indicadores 2021	
	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales						
	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.						





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	U. Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Actividad	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.						
	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.						
	Porcentaje de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.						
	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.						
	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.						
	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.						
	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.						
	Porcentaje de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.						
	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.						

**Nota:** La entidad municipal solo implementó 4 indicadores, 3 correspondientes la MIR tipo y uno más diseñado internamente.





**Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)**

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

**ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES**

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Nombre del Programa	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas complementarios	Justificación
<b>Fortalecimiento de los Ingresos</b>	Tesorería municipal	Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.	Ingresos propios Municipales		Municipio de Ixtlahuaca	Registros contables	Sin coincidencia	Sin coincidencia





## ANEXO 8. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.





## ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.





## **ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS**

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.





## ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Tipo de área de enfoque	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018
Potencial	Miles de Pesos	490.95	567.84	457.53	534.07	543.14
Objetivo	Miles de Pesos	30.22	29.38	32.82	38.78	50.5
Atendida	Miles de Pesos	469.08	541.4	455.9	520.7	535.21

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





## ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Ámbito Geográfico	Rango de Edad (años) y sexo														
	TOTAL			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad															
Municipio															
Localidad															
Localidad															

La población atendida no está disponible en esos términos.







### Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

Programa Anual de Evaluación 2022

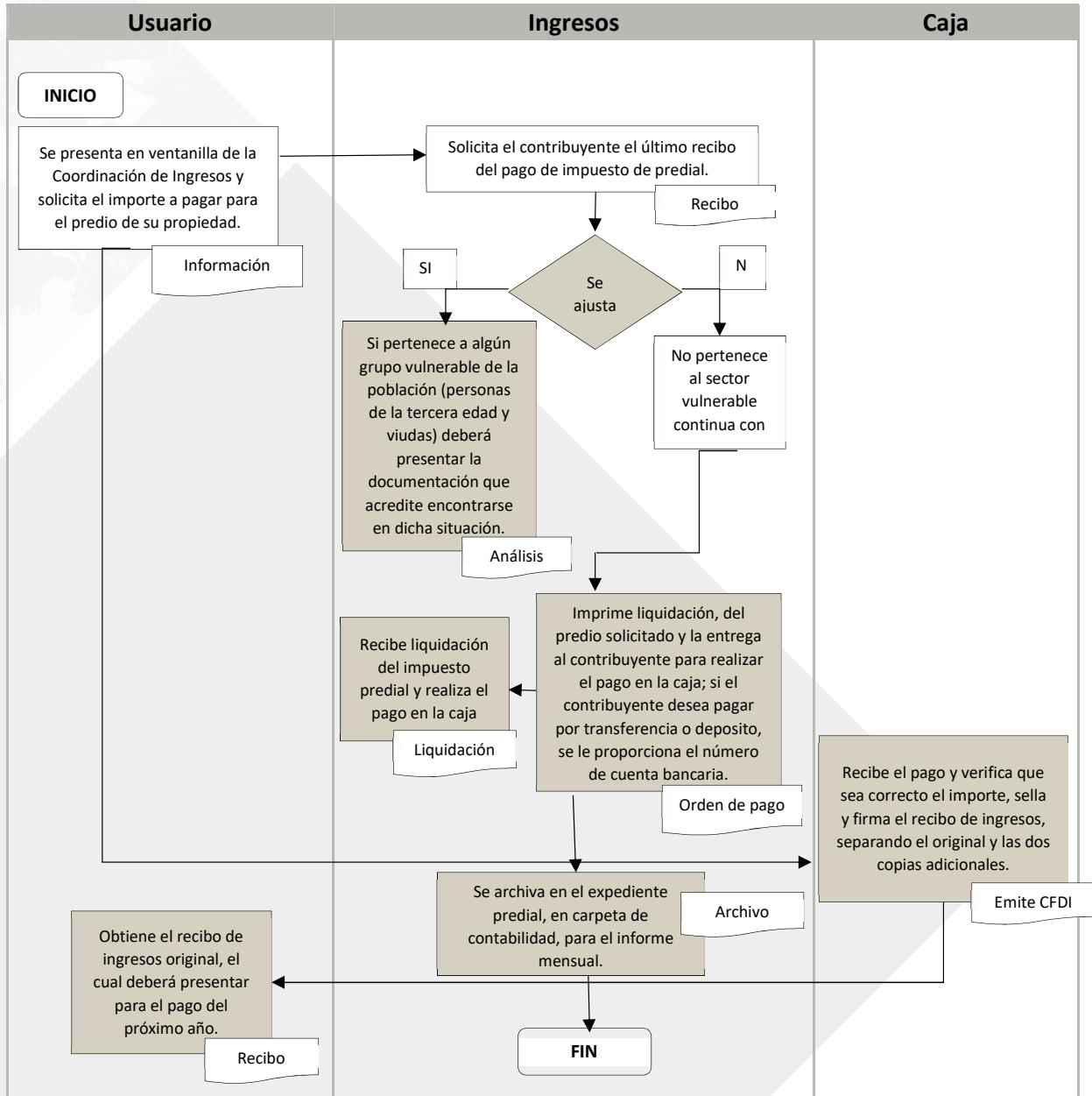
## ANEXO 13. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

### Diagrama de Flujo del Procedimiento: Tesorería Municipal

Procedimiento: Pago de impuesto predial

Unidad Ejecutora: Tesorería municipal

Ejercicio Fiscal de Evaluación: 2021





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

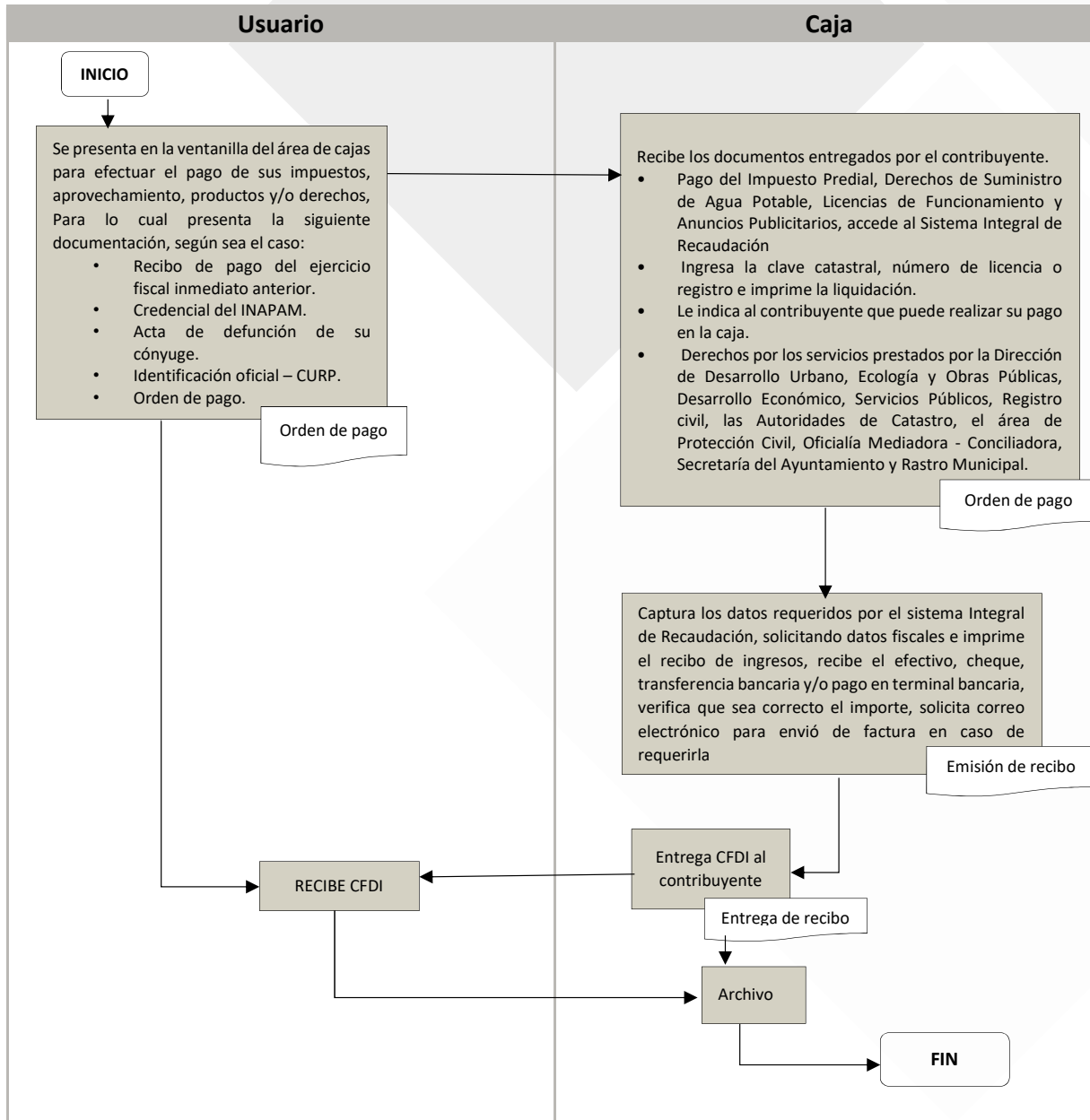
Programa Anual de Evaluación 2022

### Diagrama de Flujo del Procedimiento: Tesorería Municipal

Procedimiento: Recepción de pagos

Unidad Ejecutora: Tesorería municipal

Ejercicio Fiscal de Evaluación: 2021





## ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Nivel / Indicador	Avance acumulado al 4to trimestre de 2020			Avance acumulado al 4to trimestre de 2021		
	Programado	Alcanzado	%	Programado	Alcanzado	%
<b>Fin</b>						
Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	9,100	9,085	99.8	9,150	9,150	100.0
<b>Propósito</b>						
Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	320	422	131.9	425	425	100.0
<b>Actividad</b>						
Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas	2	2	100.0	2	2	100.0
Tasa de variación de horas por trimestre*	13	13	100.0	3	3	100.0

\*Indicador no incluido en la MIR Tipo del Sistema de Coordinación Hacendaria.





**Evaluación de Consistencia  
de Resultados (ECR)**

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual  
de Evaluación 2022**

**ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE  
SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA**

El Programa presupuestario no instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario.





## ANEXO 16. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema de Evaluación: **Diseño**

Fortaleza / Oportunidad	Pregunta	Debilidad / Amenaza Recomendación
Define área de enfoque a los recursos propios o de gestión y el total de recursos captados en el ejercicio fiscal y como beneficiados es el total de las personas que habitan el Municipio.	1-2	No presenta árbol del problema ni árbol de objetivos, por tanto, el problema o necesidad no se expresa como una situación que puede ser revertida.  <b>Recomendación:</b> Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la hacienda municipal, específicamente a los ingresos.
	3	El diagnóstico del Programa presupuestario no incluye justificación teórica que sustenta el tipo de intervención.  <b>Recomendación:</b> En el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos", enunciar algunas prácticas exitosas en materia de ingresos propios, a modo de justificación de las acciones que se instrumentarán en el ejercicio fiscal correspondiente.
Hay una clara contribución de los objetivos del Programa presupuestario (Fin y Propósito) con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y del Programa Sectorial.	4-5-6	
	7	En el diagnóstico no se determina con claridad las áreas de enfoque potencial y objetivo que atiende el programa.  <b>Recomendación:</b> En el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos", incluir las áreas de enfoque potencial y objetivo, citando las metas totales de ingresos a obtener.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

El Programa lleva un registro automatizado de los ingresos captados.	8-9	
Los documentos normativos del Programa presupuestario tienen una clara trazabilidad con los resúmenes narrativos de la MIR.	10	
	11	<p>Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con los criterios emitidos en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021", sin embargo, no se emplearon los indicadores correctos para medir el desempeño del Pp.</p> <p><b>Recomendación:</b> Utilizar los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, conforme a las variables y formulas aprobadas por el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.</p>
Los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	12	Las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño, pero no corresponden a lo que el indicador requiere medir, es decir, no se instrumentaron de manera correcta.
El Programa es la vía por la cual los municipios registran los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y financiar las tareas de recaudación de contribuciones propias.	13	

### Tema de Evaluación: **Planeación y orientación a resultados**

Fortaleza / Oportunidad	Pregunta	Debilidad / Amenaza Recomendación
La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo, resultado de ejercicios de planeación institucional,	14	





**Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)**

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

establece los resultados que quieren alcanzar, por medio del Fin y Propósito del programa.		
Los programas anuales relativos al Programa presupuestario se generan a través de procesos institucionalizados de planeación y programación, son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, tienen establecidas sus metas, se revisan y actualizan.	15	
	16- 17-18-19	El programa no ha recibido informes de evaluaciones externas, tampoco ha dado seguimiento a recomendaciones sobre aspectos susceptibles de mejora, derivadas de dichos procesos.
	20	Una evaluación de procesos ayudaría a la Tesorería Municipal a revisar cómo llevar a cabo las tareas relativas a la recaudación, fiscalización y cobranza de contribuciones, identificando flujos de información y operaciones que hagan más eficiente el cumplimiento de su función.
El Programa presupuestario recolecta información acerca de la contribución a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, así como, para medir su desempeño.	21-22	

**Tema de Evaluación: Cobertura y Focalización**

Fortaleza / Oportunidad	Pregunta	Debilidad / Amenaza Recomendación
	23	El programa no cuenta con una estrategia documentada para atender a su población objetivo, que integre metas de cobertura anual, así como horizonte de mediano y largo plazo.
Cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo cuyo marco de atención se centra en los ingresos municipales.	24-25	





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos" (Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### Tema de Evaluación: **Operación**

Fortaleza / Oportunidad	Pregunta	Debilidad / Amenaza Recomendación
El Programa cuenta con información sistematizada de historial de pagos y/o adeudos de tipo fiscal del impuesto predial., que le permite conocer el total de personas obligadas.	27	
Cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de pago; corresponden a las características de la población usuaria, con formatos definidos y apegados a la Ley correspondiente, disponibles para todos los usuarios.	28	
El programa cuenta con mecanismos documentados estandarizados para verificar los procedimientos de pago, están disponibles al público en general, son conocidos por los operadores del programa y apegados al documento normativo correspondiente.	29 - 35	
Se han realizado cambios sustantivos en documentos normativos que han permitido agilizar los procesos	36	
Para mitigar y regularizar los efectos de la pandemia del virus SARS-COV3 (COVID-19), se implementaron acciones, como la emisión de liquidaciones, actualización del catastro municipal, invitaciones al pago de contribuciones y la apertura de cajas extendidas.	36a	
El programa identifica sus fuentes de financiamiento y cuantifica los gastos en que incurre a nivel municipio.	37-38	
Cuenta con sistemas de información que permiten verificar o validar la información capturada, establece fechas límites para la actualización de los valores de las variables y proporcionan información al personal involucrado.	39	
Cuenta con instrumentos para la transparencia y rendición de cuentas	41	







de los recursos aplicados y las acciones emprendidas.

**Tema de Evaluación: Percepción de la población atendida**

Fortaleza / Oportunidad	Pregunta	Debilidad / Amenaza Recomendación
	42	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.  <b>Recomendación:</b> Diseñar un instrumento para recolectar información sobre la opinión de los servicios recibidos; se sugiere operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados.

**Tema de Evaluación: Medición de resultados**

Fortaleza / Oportunidad	Pregunta	Debilidad / Amenaza Recomendación
Documenta los resultados de sus indicadores de los niveles Fin y Propósito en las fichas técnicas, e informa avances de manera trimestral.	43	
	45-50	El programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones o de algún estudio que compare o identifique el impacto a los beneficiarios.





**Evaluación de Consistencia  
de Resultados (ECR)**

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación  
**Programa Anual  
de Evaluación 2022**

## **ANEXO 17. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR**

No hay antecedentes de la realización de una evaluación precedente de Consistencia y Resultados.





## Evaluación de Consistencia de Resultados (ECR)

Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Ingresos"  
(Ingresos Propios) ejercicio fiscal 2021.

Informe de Evaluación

**Programa Anual de Evaluación 2022**

### ANEXO 18. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

**Programa presupuestario:** Fortalecimiento de los Ingresos

**Unidad Responsable:** Tesorería municipal

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Unidad Ejecutora:** Tesorería municipal

**Ejercicio Fiscal de Evaluación:** 2021

Tema de Evaluación	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.9	El Pp se justificó mediante el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, pero no cuenta con un diagnóstico suficiente que exprese árboles de problemas y objetivos. Asimismo, el diagnóstico no delimita el área de enfoque que atenderá el programa.
Planeación y Orientación a Resultados	2.8	Los resultados del Pp se vinculan con la planeación de mediano plazo del PDM y el plan estatal de desarrollo.
Cobertura y focalización	N/A	En reportes de Cuenta Pública y de tipo hacendario se tiene registro de la cobertura de los ingresos propios e ingresos totales.
Operación	4	Se cuenta con un manual de procedimientos de la Tesorería Municipal que incluye el cobro de contribuciones y procesos catastrales.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	N/A	No se tuvo evidencia de que se aplique una encuesta de opinión o de satisfacción de servicios otorgados a contribuyentes.
Medición de resultados	3	Se cuenta con indicadores de Fin y Propósito para medir los resultados del programa, aunque, de facto, se modificaron las variables y fórmulas para 2021, lo que limita conocer su desempeño.
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del Total de Temas: 3.2</b>	





## ANEXO 19. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado.	Fortalecimiento de los ingresos
Tipo de evaluación.	Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación.	2022
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2021
Fecha en que se concluyó la evaluación.	Octubre de 2022
Unidad Responsable de la operación del Pp.	UIPPE
Servidor público responsable del programa.	Mtra. Piedad Jiménez Ortega.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Tesorería Municipal
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas).	CLAEM
Nombre del coordinador(a) de la evaluación.	Víctor Manuel García Rivas Garduño
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	Víctor Manuel García Rivas Garduño
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación
Costo total de la evaluación con IVA incluido. Sólo evaluaciones externas).	\$85,000.00
Fuentes de financiamiento.	Recursos de gestión.







"Ixtlahuaca en la llanura"

**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024